



CIUDAD DE MÉXICO, A 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

EXPEDIENTE: CNHJ-GRO-961/2024

PARTE ACTORA: ERNESTO FIDEL PAYAN CORTINAS

ACTO IMPUGNADO: Designación en el Cargo de presidente del Partido Morena en el Estado de Guerrero a Jacinto González Varona.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS

P R E S E N T E S

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 60 del Estatuto del partido político nacional MORENA; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha 25 de noviembre del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 15:50 horas del 25 de noviembre de 2024.

**LIC. GRECIA ARLETTE VELAZQUEZ ALVAREZ
SECRETARIA DE PONENCIA 5
CNHJ-MORENA**



Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2024.

PROCEDIMIENTO **SANCIONADOR**
ORDINARIO

PONENCIA 5

PROMOVENTE: ERNESTO FIDEL PAYAN
CORTINAS

ACTO IMPUGNADO: Designación en el
Cargo de presidente del Partido Morena en el
Estado de Guerrero a Jacinto González
Varona.

EXPEDIENTE: CNHJ-GRO-961/2024

ASUNTO: Acuerdo de Vista

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA** da cuenta del escrito de contestación presentado en tiempo y forma por el **C. OMAR GUADALUPE GUTIERREZ LOZANO** en su carácter de Coordinador Jurídico y Apoderado Legal del **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA** respecto del recurso de queja en el que se señala a dicha autoridad como responsable de supuestos actos contrarios a la normatividad de este partido político MORENA.

CONSIDERANDO

ÚNICO. - Toda vez que se cuenta con la contestación de la autoridad señalada como responsable, respecto del recurso de queja en el que se le atribuyen la comisión de presuntos actos contrarios a la normatividad interna de MORENA, lo procedente es darle vista a la parte actora con la contestación rendida.

De tal forma que, de conformidad a lo previsto en la normatividad de MORENA, **se otorga a la parte promovente un término improrrogable de 48 horas**, a partir de la notificación del presente acuerdo, para que manifieste lo que a su derecho convenga, únicamente respecto a la contestación de la parte acusada.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los 49 incisos a), b) y n), 54 y 56 del Estatuto de MORENA y 32 del Reglamento de la CNHJ, los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia

ACUERDAN

- I. Dese vista** a la parte actora, del escrito de contestación presentado por el **CC. el C. OMAR GUADALUPE GUTIERREZ LOZANO** en su carácter de Coordinador Jurídico y Apoderado Legal del **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA** en virtud de lo establecido en los artículos 54 del Estatuto y 32 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad Justicia de MORENA.
- II. Notifíquese** el presente acuerdo a las partes para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar, a la dirección señalada para tales efectos.
- III. Agréguese el presente acuerdo** al expediente **CNHJ-GTO-961/2024** para efectos de tramitarlo conforme a derecho proceda hasta dejarlo en estado de resolución.
- IV. Publíquese y notifíquese** el presente Acuerdo en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional a fin de notificar a las partes y demás interesados para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

Así lo acordaron y autorizaron por unanimidad los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA



DONAJÍ ALBA ARROYO
PRESIDENTA



EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE
SECRETARIA



ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ
COMISIONADO



VLADIMIR M. RÍOS GARCÍA
COMISIONADO